



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Puebla, Pue., 06 de febrero de 2021.

**CC. ASPIRANTES Y PARTICIPANTES
EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN,
ELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y POSTULACIÓN DE
PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE PLANILLAS DE
AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, Comisión constituida de conformidad con los artículos 3, 23 numeral 1 incisos a) y e); 43 numeral 1, inciso d); y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo; y con base en la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de fórmulas de precandidaturas a Diputaciones Locales e Integrantes de Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Puebla*, en el marco del Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021, mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas del Proceso Interno, mismas que fueron dadas a conocer a todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general, que desearan participar en el Proceso Interno de Selección; de conformidad con la Base Quinta, les informamos lo siguiente:

- De las fechas de registro de aspirantes a precandidaturas del Partido del Trabajo a Diputaciones Locales e integrantes de Planilla de Ayuntamientos en el Estado de Puebla, de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria del Proceso Interno se fijó como periodo de registro del 01 al 03 de febrero del 2021, se hace de su conocimiento la información relativa al registro de aspirantes.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

RESULTANDO

ANTECEDENTES:

- Que con fecha 01 de febrero de 2021, se publicó en el Diario "Milenio", la *Convocatoria al Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas del Partido del Trabajo, a Diputaciones Locales y fórmulas de Integrantes de Planillas de Ayuntamientos, en el Estado de Puebla* mediante la cual se establecieron las bases, requisitos y etapas para que todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y la ciudadanía en general del territorio poblano, que aceptaran y suscribieran los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, acudieran a participar en el Proceso Interno de Selección y Elección de los Precandidaturas.
- Que de conformidad con la Base CUARTA de la Convocatoria referida en el punto primero de los Antecedentes, se estableció como fecha de registro de aspirantes a precandidatos del 1 al 3 de febrero del 2021 en la sede de las oficinas estatales del Partido del Trabajo en los horarios de 11:00 a las 16:00 horas.
- Que los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia son los siguientes:

I. REQUISITOS

Las y los aspirantes que pretendan su inscripción como: 1) precandidatas y/o precandidatos a Diputaciones Locales, 2) precandidatas o precandidatos a integrantes de los Ayuntamientos por ambos principios, en el Estado de Puebla, deberán cumplir con los siguientes requisitos

- 1) *Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 21, 36, 37 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre de Puebla, de acuerdo al caso de que se trate;*
- 2) *Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 12, 15 y demás relativos y aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla;*
- 3) *Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y los previstos en el artículo 119 de los Estatutos del Partido del Trabajo.*



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
I TODO EL PODER AL PUEBLO I

- 4) *Los aspirantes a precandidaturas para el caso de Diputaciones Locales y planillas de Ayuntamientos, deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente del mismo género y en su caso por planillas.*
 - 5) *Para efectos del artículo 208 y demás relativos y aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, la solicitud de registro de aspirantes a precandidaturas, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:*
 - I. *Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;*
 - II. *Lugar y fecha de nacimiento;*
 - III. *Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;*
 - IV. *Ocupación;*
 - V. *Clave de la credencial para votar, y*
 - VI. *Cargo para el que se les postule, especificando el carácter de propietario o suplente en caso de aplicar;*
 - 6) *La solicitud de registro de precandidaturas, en todos los casos, se acompañará de la siguiente documentación:*
 - I. *Declaración de aceptación de la precandidatura firmada autógrafamente por cada aspirante, propietario y suplente, según sea el caso;*
 - II. *Copia del acta de nacimiento;*
 - III. *Copia legible de la credencial para votar por ambos lados;*
 - IV. *Constancia de Residencia expedida por autoridad competente.*
 - V. *Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Federal, la Constitución Local y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla.*
 - VI. *Tratándose de aspirantes que busquen reelegirse, carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y manifestación de estar cumpliendo con los límites en materia de reelección establecidos por la Constitución Federal y la Local.*
 - VII. *Manifestación por escrito expresando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado o impedido para ocupar un cargo público y que no cuenta con antecedentes penales.*
 - VIII. *Currículum Vitae con fotografía actual y digitalizada, en archivo electrónico abierto (.doc o word), en el formato institucional del PT que para el efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en el Estado de Estado de Puebla, a través del correo electrónico institucional ti.ptpuebla@gmail.com por el que deberá remitirlo debidamente requisitado.*
 - 7) *El registro de aspirantes a precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:*
 - a) *Cuando exista resolución de un órgano jurisdiccional;*
 - b) *Por violación grave a las reglas de la precampaña; y*
 - c) *Por inhabilitación, muerte, renuncia o incapacidad acreditada y certificada por institución pública del propietario o suplente, según sea el caso.*
- Que una vez concluido el período de registro que establece la Convocatoria del Proceso Interno, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, órgano colegiado debidamente facultado de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, emite la siguiente Resolución mediante publicación



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

en Estrados de la sede del Partido del Trabajo en el Estado de Puebla *sito*
en Calle 35 Poniente número 908, Colonia Gabriel Pastor, Puebla, Pue.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 50 Bis 1 párrafo primero, 50 Bis 3 fracción VI y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo, esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo es competente y tiene facultades para resolver sobre la procedencia de registro del aspirantes a precandidaturas del Partido del Trabajo en el marco del Proceso Interno de selección de precandidaturas para los cargos a Diputaciones Locales e Integrantes de Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Puebla, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. Que una vez transcurrido el plazo de registro y toda vez que no se presentó solicitud alguna de los aspirantes:

RESUELVE

PRIMERO: Que al haber transcurrido el plazo establecido para el registro de aspirantes a precandidatos sin que se haya presentado algún registro de precandidatos, se declara desierta la Convocatoria del Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas del Partido del Trabajo a Diputaciones Locales y fórmulas de Integrantes de Planillas de Ayuntamientos, en el Estado de Puebla.

SEGUNDO: Así lo resolvieron por mayoría los integrantes presentes de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo.

TERCERO: En cumplimiento a lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, publíquese el contenido del presente en los Estrados de la sede del Partido del Trabajo en el Estado de Puebla para información de los interesados, donde se



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

darán por notificados de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del Proceso Interno de selección, elección, conformación y postulación de precandidaturas del Partido del Trabajo a Diputaciones Locales y fórmulas de Integrantes de Planillas de Ayuntamientos, en el Estado de Puebla e infórmese para todos los efectos legales a que haya lugar.

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS
INTERNOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

CIRO EDUARDO RIVERA GARZA

ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ

ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO

JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ

JUAN GRANADOS BALANDRÁN

LUCÍA TORRES ARAMENDARIZ

MA. ELISA TORRES GARCÍA

MARÍA ALEJANDRA DÍAZ CASTILLO

MARÍA DOLORES CORTÉS CAMPOS

RAYMUNDO CARLOS SOTO BECERRIL

ROCÍO ESCALONA HERNÁNDEZ

ROSALBA MORENO GONZÁLEZ

SABINO DEMETRIO GONZÁLEZ SANTABÁRBARA